



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017

Para la

"Venta de Vehículos en desuso"







CONTENIDO

	No.	Descripción	Pág.
1		Información de los Bienes	4
	1.1	Descripción general, cantidad, unidad de medida y valor para venta de los bienes	4
	1.2	Condiciones físicas de los bienes	7
	1.3	Garantía de los bienes	7
	1.4	Documentación a entregar de los vehículos	8
	1.5	Uso y destino final de los vehículos	8
	1.6	Trámites ante autoridades	8
	1.7	Logotipos	8
2		Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases	8
3		Requisitos esenciales de Participación	9
4	***************************************	Propuesta Económica (Oferta Económica)	11
5		Lugar, fecha, horario para verificar los vehículos	12
6		Procedimiento de Licitación	13
	6.1	Junta de Aclaraciones	13
	6.2	Acto de presentación y apertura de ofertas (propuestas)	14
	6.3	Acto de fallo	15
7		Plazo para modificar las bases	15
8		Descalificación de los Licitantes	15
9		Prohibiciones de participar	15
10		Criterios de Evaluación y Adjudicación	15
	10.1	Criterios de Adjudicación	15
	10.2	Evaluación de propuestas	16
11		Garantías de cumplimiento	16
12		Subasta	17
	12.1	Primera Almoneda	17
	12.2	Segunda Almoneda	17
	12.3	Procedimiento de la Subasta	17
	12.4	Cuestiones relativas a la Subasta	18
	12.5	Acta de la Subasta	18
13		Gastos e impuestos	19
14		Notificaciones	18
	14.1	En forma escrita	18
	14.2	En forma presencial en el domicilio del licitante	18
	14.3	En forma remota mediante Correo electrónico	18
	14.4	Otros medios	19
15		Pago de los bienes	19

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 **www.segob.gob.mx**









	No.	Descripción	Pág.
16		Lugar, plazo y condiciones para el retiro de los vehículos	19
	16.1	Plazo para el retiro de los vehículos	19
	16.2	Autorización de retiro de los vehículos	20
	16.3	Lugar, horario y condiciones para el retiro de los vehículos	20
	16.4	Retiro parcial de los vehículos	21
	16.5	Acta correspondiente al retiro de los vehículos	21
	16.6	Reparaciones a los vehículos	21
	16.7	Costos y gastos por transportación de los vehículos	21
17		Penas convencionales	21
	17.1	Pena por incumplimiento en el pago de los vehículos adjudicados	21
	17.2	Pena por incumplimiento en el plazo de retiro de los vehículos adjudicados	22
18		Responsabilidad civil	22
19		Sanciones	22
20		Causas de Suspensión, Cancelación y Declaración de Licitación Desierta	23
	20.1	Causas de suspensión temporal de la licitación	23
	20.2	Causas de cancelación de la licitación	23
	20.3	Causas de declaración de la licitación desierta	24
21		Disposiciones Generales	24
22		Recurso de revisión	24
23		Controversias	24
24		No negociación de condiciones	25
25		Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	25
		ANEXOS	
	Anexo I	Formato para acreditar la personalidad del Participante	26
	Anexo II	Manifiesto de no estar impedido para participar	27
	Anexo III	Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases	28
	Anexo IV	Declaración de integridad	29
	Anexo V	Formato de presentación de propuesta económica	30









La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (SEGOB), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, (Ley) así como por lo establecido en las normas Vigésima Séptima fracción I, Vigésima Novena, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta y Cuadragésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Normas Generales); numeral 232 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; y conforme al artículo 55, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, invita a todos los interesados a participar en la Licitación Pública número DGRMSG/LP/VEH/01/2017 para la "Venta de vehículos en desuso", conforme a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1. Información de los Bienes

1.1. Descripción general, cantidad, unidad de medida y valor para venta de los bienes

La SEGOB requiere enajenar XX vehículos cuya obsolescencia o grado de deterioro imposibilita su aprovechamiento en el servicio conforme a lo siguiente:

No.	Referencia (Número de inventario)	MARCA	Submarca y descripción	Modelo	Valor Minimo de Venta antes de IVA (\$)	Participación sobre el lote (%)
1	1480800014 0000536	NISSAN	Nissan Tsuru GS 4 PTS 1.6 L 4 CIL 105 HP MAN	2010	28,832.00	0.5719%
2	1480800014 0000534	NISSAN	Nissan Tsuru GS 4 PTS 1.6 L 4 CIL 105 HP MAN	2010	30,543.90	0.6058%
3	1480800014 0000530	NISSAN	Nissan Tsuru GS 4 PTS 1.6 L 4 CIL 105 HP MAN	2010	30,543.90	0.6058%
4	1480800014 0000518	NISSAN	Nissan Tsuru GS 4 PTS 1.6 L 4 CIL 105 HP MAN	2010	30,543.90	0.6058%
5	I480800014 0000525	NISSAN	Nissan Tsuru GS 4 PTS 1.6L 4 CIL 105 HP MAN	2010	35,274.15	0.6996%
6	1480800014 0000547	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L 4 CIL 172 HP AUT	2010	60,360.20	1.1972%
7	1480800072 0004041	FORD	Ford F-150 2010 XL, Doble CAB 4X4 ,4 puertas 4.6 L, 8 cilindros, 292 HP, automática, 2010	2010	101,661.90	2.0164%
8	1480800072 0004047	FORD	Ford F-150 2010 XL, Doble CAB 4X4 ,4 puertas 4.6 L, 8 cilindros, 292 HP, automática, 2010	2010	96,530.70	1.9146%
9	1480800072 0004048	FORD	Ford F-150 2010 XL, Doble CAB 4X4 ,4 puertas 4.6 L, 8 cilindros, 292 HP, automática, 2010	2010	98,054.03	1.9448%
10	1480800072 0004050	FORD	Ford F-150 2010 XL, Doble CAB 4X4 ,4 puertas 4.6 L, 8 cilindros, 292 HP, automática, 2010	2010	122,908.28	2.4378%
11	1480800072 0004060	FORD	Ford F-150 2010 XL, Doble CAB 4X4 ,4 puertas 4.6 L, 8 cilindros, 292 HP, automática, 2010	2010	122,828.10	2.4362%
12	1480800072 0008662	FORD	Ford F-150 2010 XL, Doble CAB 4X4 ,4 puertas 4.6 L, 8 cilindros, 292 HP, automática, 2011	2011	96,530.70	1.9146%
13	1480800072 0008677	FORD	Ford F-150 2010 XL, Doble CAB 4X4 ,4 puertas 4.6 L, 8 cilindros, 292 HP, automática, 2011	2011	96,530.70	1.9146%

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 <u>www.segob.gob.mx</u>







No.	Referencia (Número de inventario)	MARCA	Submarca y descripción	Modelo	Valor Minimo de Venta antes de IVA (\$)	Participación sobre el lote (%)
14	1480800014 0000548	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	72,744.00	1.4428%
15	I480800014 0000545	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	53,865.20	1.0684%
16	I480800014 0000767	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	65,383.00	1.2968%
17	I480800014 0000755	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CiL, 172 HP AUT	2010	56,203.40	1.1148%
18	I480800014 0000765	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	60,100.40	1.1920%
19	I480800014 0000554	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	74,484.66	1.4774%
20	I480800014 0000549	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	72,934.52	1.4466%
21	I480800014 0000758	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	68,154.20	1.3518%
22	I480800014 0000763	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	69,799.60	1.3844%
23	1480800014 0000760	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	63,218.00	1.2539%
24	I480800014 0000771	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	67,374.80	1.3363%
25	I480800014 0000776	DODGE	Dodge Avenger 2010 2.4 L, 4 CIL, 172 HP AUT	2010	69,799.60	1.3844%
26	375997	FORD	Econoline Tipo Vanette	1998	28,458.00	0.5644%
27	376015	DODGE	Ram Van	1999	24,049.90	0.4770%
28	376016	DODGE	Ram Van	1999	22,108.80	0.4385%
29	376152	SUZUKI	GSX R600	1999	24,916.80	0.4942%
30	401193	DODGE	Panel Ram Van	2000	25,188.80	0.4996%
31	402196	YAMAHA	XV 250	1999	10,936.00	0.2169%
32	402197	YAMAHA	XV 250	1999	11,160.00	0.2214%
33	402199	YAMAHA	XV 250	1999	11,112.00	0.2204%
34	402202	YAMAHA	XV 250	1999	11,304.00	0.2242%
35	458028	SUZUKI	GS 125	2000	3,410.40	0.0676%
36	458029	SUZUKI	GS 125	2000	3,630.90	0.0720%
37	458030	SUZUKI	GS 125	2000	3,591.70	0.0712%
38	460575	CHEVROLET	Cargo Van	2001	32,913.65	0.6528%
39	460572	CHEVROLET	Cargo Van	2001	40,873.35	0.8107%
40	513753	CHEVROLET	Corsa	2004	20,829.20	0.4131%
41	546983	CHEVROLET	Optra "D"	2006	27,435.65	0.5442%
42	547002	CHEVROLET	Optra "D"	2007	27,558.85	0.5466%
43	546934	CHEVROLET	Chevy	2007	23,036.88	0.4569%
44	548935	NISSAN	Platina	2006	20,638.80	0.4094%
45	554579	CHEVROLET	Chevy "M"	2008	24,021.90	0.4765%
46	554669	CHEVROLET	Optra "D"	2008	33,996.05	0.6743%
47	567449	CHEVROLET	Malibú	2007	39,988.60	0.7931%
48	567460	CHEVROLET	Chevy "D"	2008	33,476.45	0.6640%

2

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 **www.segob.gob.mx**





No.	Referencia (Número de inventario)	MARCA	Submarca y descripción	Modelo	Valor Minimo de Venta antes de IVA (\$)	Participación sobre el lote (%)
49	567464	CHEVROLET	Chevy "D"	2008	32,008.60	0.6349%
50	567467	CHEVROLET	Chevy "D"	2008	21,702.55	0.4305%
51	573659	RENAULT	Megane	2009	42,858.20	0.8501%
52	578529	NISSAN	Platina Custom	2009	22,820.55	0.4526%
53	578433	CHEVROLET	Optra "D"	2009	43,368.75	0.8602%
54	578429	CHEVROLET	Optra "D"	2009	40,162.50	0.7966%
55	579862	DODGE	Avenger	2008	45,183.60	0.8962%
56	578442	DODGE	Journey SXT Premium	2009	79,729.50	1.5814%
57	578415	JEEP	Grand Cherokee LTD PREM 4X4	2009	235,861.90	4.6782%
58	578418	JEEP	Grand Cherokee LTD PREM 4X4	2009	235,861.90	4.6782%
59	578417	JEEP	Cherokee LTD PREM 4X4	2009	235,861.90	4.6782%
60	553513	GM	Suburban	2008	136,271.40	2.7028%
61	718535	NISSAN	Tsuru sedan 2 puertas	1997	17,658.00	0.3502%
62	718536	NISSAN	Sentra sedan 4 puertas	1997	19,067.00	0.3782%
63	718538	KAWASAKI	Motocicleta	1997	4,466.00	0.0886%
64	718539	CHEVROLET	Chevy Monza sedan 4 puertas	1998	17,129.00	0.3397%
65	718540	CHEVROLET	Cavalier sedan 4 puertas	1999	16,225.00	0.3218%
66	718541	CHEVROLET	Cavalier sedan 4 puertas	1999	16,450.00	0.3263%
67	718542	CHEVROLET	Malibú sedan 4 puertas	1999	18,966.00	0.3762%
68	718543	FORD	Contour sedan 4 puertas	1999	21,268.00	0.4218%
69	718544	FORD	Contour sedan 4 puertas	1999	20,670.00	0.4100%
70	718545	SUZUKI	Motocicleta	1999	4,378.00	0.0868%
71	718546	SUZUKI	Motocicleta	1999	4,730.00	0.0938%
72	718547	CHEVROLET	Pick-up	2000	25,007.00	0.4960%
73	718549	CHEVROLET	Suburban GMT	2000	64,408.00	1.2775%
74	718550	DODGE	Durango	2000	28,336.00	0.5620%
75	718508	NISSAN	Tsuru sedan 4 puertas	2001	26,076.00	0.5172%
76	718551	NISSAN	Tsuru sedan 4 puertas	2001	26,036.00	0.5164%
77	718552	NISSAN	Tsuru sedan 4 puertas	2003	19,021.00	0.3773%
78	718553	NISSAN	Tsuru sedan 4 puertas	2003	18,312.00	0.3632%
79	718554	NISSAN	Tsuru sedan 4 puertas	2003	17,876,00	0.3546%
80	718557	DODGE	Neón sedan 4 puertas	2003	18,312.00	0.3632%
81	718529	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	25,826.00	0.5122%
82	718568	CHEVROLET	Malibú sedan 4 puertas	2006	36,287.00	0.7197%
83	718506	CHEVROLET	Chevrolet Express Cargo Van	2000	20,553.00	0.4077%
84	718511	NISSAN	Tsuru sedan 4 puertas	2003	14,579.00	0.2892%
85	718512	NISSAN	Tsuru sedan 4 puertas	2003	17,576.00	0.3486%
86	718505	SUZUKI	motocicleta	1999	5,654.00	0.1121%
87	718514	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	27,173.00	0.5390%
88	718515	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	31,916.00	0.6330%
89	718516	CHEVROLET	Malibú sedan 4 Puertas	2006	42,182.00	0.8367%
90	718517	CHEVROLET	Malibú sedan 4 Puertas	2006	43,453.00	0.8619%
91	718518	DODGE	RAM 2500	1998	33,222.00	0.6589%



Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 <u>www.segob.gob.mx</u>







No.	Referencia (Número de inventario)	MARCA	Submarca y descripción	Modelo	Valor Minimo de Venta antes de IVA (\$)	Participación sobre el lote (%)
92	718519	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2003	14,334.00	0.2843%
93	718520	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2003	15,015.00	0.2978%
94	718522	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	28,520.00	0.5657%
95	718523	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	39,483.00	0.7831%
96	718524	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	27,591.00	0.5472%
97	718525	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	29,031.00	0.5758%
98	718526	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	29,542.00	0.5859%
99	718527	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	28,335.00	0.5620%
100	718528	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	27,313.00	0.5417%
101	718530	CHEVROLET	Malibú sedan 4 Puertas	2006	35,567.00	0.7054%
102	718531	CHEVROLET	Malibú sedan 4 Puertas	2006	40,217.00	0.7977%
103	718532	CHEVROLET	Malibú sedan 4 Puertas	2006	41,593.00	0.8250%
104	718548	CHEVROLET	Pick-up	2000	29,960.00	0.5942%
105	718555	NISSAN'	Tsuru sedan 4 puertas	2003	21,255.00	0.4216%
106	718556	DODGE	Neón sedan 4 puertas	2003	31,473.00	0.6242%
107	718558	DODGE	Neón sedan 4 puertas	2003	21,804.00	0.4325%
108	718559	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	25,733.00	0.5104%
109	718560	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	27,220.00	0.5399%
110	718561	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	29,449.00	0.5841%
111	718562	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	28,753.00	0.5703%
112	718563	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	29,264.00	0.5804%
113	718564	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	28,613.00	0.5675%
114	718565	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	28,056.00	0.5565%
115	718566	NISSAN	Platina sedan 4 puertas	2006	27,638.00	0.5482%
116	718567	CHEVROLET	Malibú sedan 4 Puertas	2006	40,872.00	0.8107%
117	718569	CHEVROLET	Malibú sedan 4 Puertas	2006	31,029.00	0.6154%
118	718570	CHEVROLET	Malibů sedan 4 Puertas	2006	39,955.00	0.7925%
119	718571	CHEVROLET	Malibú sedan 4 Puertas	2006	41,003.00	0.8133%
120	718504	CHEVROLET	Suburban	1997	78,808.00	1.5631%
			TOTAL		5,041,769.87	

1.2. Condiciones físicas de los bienes

La venta de vehículos se formalizará AD CORPUS, es decir, en las condiciones físicas, mecánicas, legales, administrativas y documentales en que se encuentren los vehículos, por lo que la Secretaría de Gobernación no extenderá garantía alguna de funcionamiento, ni responderá en el presente o futuro por vicios ocultos, defectos, descomposturas, falta de componentes o documentos, ni de posibles desperfectos en los vehículos motivo de la presente licitación pública.

1.3. Garantía de los bienes

La SEGOB no otorgará garantía alguna, ni por el estado físico o de uso en que se encuentren los bienes, ni por el uso que pudiere dárseles, incluyendo posibles vicios que pudieren resultar y no aceptará reclamaciones de especie alguna, aceptando desde ahora los licitantes estas condiciones y renunciando expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 **www.segob.gob.mx**



7







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

La SEGOB tampoco ofrecerá ni proporcionará ningún medio o recurso para el retiro de los vehículos o el traslado de estos de sus instalaciones a otro lugar distinto en el que se encuentran depositados.

1.4. Documentación a entregar de los vehículos

Al mismo tiempo en que acredite haber liquidado el importe de los vehículos adjudicados, a cada participante ganador se le entregará la documentación relacionada a cada vehículo la cual, **en lo aplicable,** consiste en tarjeta de circulación, comprobante de la baja de placas, comprobantes del pago de las tenencias actualizadas a la baja de placas, original o copia del último recibo de verificación con que se cuenta, fotocopia de la factura original, calca de las series de motor y de chasis, así como de la constancia de no tener reporte de robo; además del original de la factura entregada a la SEGOB de cada uno de los vehículos terrestres.

La citada documentación y las llaves con las que se cuente le serán entregadas al o a los licitantes ganadores en las oficinas de la Subdirección de Almacenes de la SEGOB, sita en Abraham González No. 48, Edificio "L", 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:00 horas, para lo cual el licitante ganador deberá firmar invariablemente un recibo por los documentos que le son entregados.

Con excepción de lo señalado en el presente numeral, la SEGOB no se responsabiliza de entregar a los adjudicatarios ninguna otra documentación correspondiente a los vehículos licitados.

1.5. Uso y destino final de los vehículos

Los adjudicatarios liberan a la SEGOB de cualquier responsabilidad derivada del uso y destino final de los vehículos adjudicados.

1.6. Trámites ante autoridades

En caso de ser necesario, los adjudicatarios se obligan a dar de baja y/o alta ante las autoridades competentes los vehículos adquiridos en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a que sean retirados de las instalaciones de la SEGOB.

1.7. Logotipos

Los adjudicatarios se obligan a quitar y remover los logotipos de la Secretaría de Gobernación y de cualquier Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) y cualquier otro elemento gráfico que identifiquen a la Dependencia, previamente a que sean retirados de las instalaciones de la SEGOB.

2. Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases

Los interesados podrán consultar las bases previamente a su pago, por lo que éste último será un requisito indispensable para la participación en el procedimiento de licitación.

Las presentes bases tienen un costo de recuperación de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, y podrán ser adquiridas a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día 20 de julio de 2017, en las oficinas de la Subdirección de Almacenes, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:00 horas, y el importe deberá ser cubierto mediante la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria" a favor de la Tesorería de la Federación, debiendo entregar el original de dicho pago para recibir las bases correspondientes.

A las personas que adquieran las bases se les entregará únicamente un ejemplar impreso.



 $\langle \rangle$





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

3. Requisitos esenciales de Participación

Como parte de su propuesta, los participantes deberán de presentar un solo sobre cerrado, rubricado y sellado con cinta transparente, el cual en su exterior tendrá que contener: identificación de la licitación pública, nombre completo del licitante, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma del licitante o su representante legal, y en su interior deberá contener lo siguiente:

- Formato de acreditación de personalidad (Anexo I). En el caso de personas morales, adicionalmente deberán de anexar copia del acta constitutiva y, en su caso, del poder otorgado a su representante legal.
- 2) Declaración de no estar impedido para participar en el procedimiento de licitación (Anexo II).
- 3) Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases (Anexo III).
- 4) Declaración de integridad (Anexo IV)
- 5) Registro Federal de Contribuyentes. Para acreditarlo deberá de anexar copia clara y legible y original para cotejo del Formulario de Alta en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá presentar copia y original para cotejo de su última declaración anual de impuestos y de los 3 últimos pagos parciales (efectuados en 2017).
- 6) Copia de comprobante de domicilio fiscal (únicamente se aceptará recibo de luz o telefonía fija) con una fecha de expedición no mayor a dos meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, y que deberá corresponder con el domicilio señalado en el Formulario de Alta en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indica en el inciso 5) de este numeral y con el domicilio asentado en el Formato de acreditación de personalidad.
- 7) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador de la presente licitación aceptará que todas las notificaciones que le sean realizadas por cualquier medio electrónico, emitidas por quien ocupe la titularidad de la Dirección de Almacenes e Inventarios, la Subdirección de Almacenes y/o de la Jefatura de Enajenación de Bienes, las aceptará y atenderá como notificaciones personales y oficiales, por lo que el comprobante electrónico que se genere de dicha comunicación hará las veces de acuse de la constancia de notificación al destinatario. En este escrito, el licitante deberá indicar la dirección de correo electrónico al que la Segob podrá realizar las notificaciones descritas en este numeral, el cual deberá de ser idéntico al declarado en el "Formato para acreditar la personalidad del Participante".
- 8) Escrito en el que manifieste que acepta que la venta de vehículos se formalizará AD CORPUS, es decir, en las condiciones físicas, mecánicas, legales, administrativas y documentales en que se encuentren los vehículos, por lo que la Secretaría de Gobernación no extenderá garantía alguna de funcionamiento, ni responderá en el presente o futuro por vicios ocultos, defectos, descomposturas, falta de componentes o documentos, ni de posibles desperfectos en los vehículos motivo de la presente licitación pública.
- 9) Escrito en el que manifieste que acepta que la SEGOB no otorgará garantía alguna ni por el estado físico o de uso en que se encuentren los bienes, ni por el uso que pudiere dárseles, incluyendo posibles vicios que pudieren resultar y la SEGOB no aceptará reclamaciones de especie alguna, por lo que renuncia expresamente a presentar cualquier reclamación en este sentido.
 - En el mismo escrito deberá señalar que acepta que la SEGOB tampoco ofrecerá ni proporcionará ningún medio o recurso para el retiro de los vehículos o el traslado de estos de sus instalaciones a otro lugar distinto en el que se encuentran depositados.



7





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

- 10) Comprobante de haber realizado la visita a las cinco instalaciones donde se encuentran los vehículos objeto de la presente licitación conforme a las fechas, horas y lugares señalados en el numeral 5 de estas bases.
- 11) Escrito en el que manifieste que acepta que una vez que acredite haber liquidado el importe de los vehículos adjudicados se le entregará la documentación relacionada a cada vehículo la cual, en lo aplicable, consiste en tarjeta de circulación, comprobante de la baja de placas, comprobantes del pago de las tenencias actualizadas a la baja de placas, original o copia del último recibo de verificación con que se cuenta, fotocopia de la factura original, calca de las series de motor y de chasis, así como de la constancia de no tener reporte de robo; además de la factura entregada a la SEGOB de cada uno de los vehículos terrestres, y que la citada documentación y las llaves con las que se cuente le serán entregadas en las oficinas de la Subdirección de Almacenes de la SEGOB, sita en Abraham González No. 48, Edificio "L", 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:00 horas, para lo cual el licitante ganador deberá firmar invariablemente un recibo por los documentos.
 - Igualmente, deberá asentar por escrito que la SEGOB no se responsabiliza de entregar a los adjudicatarios ninguna otra documentación correspondiente a los vehículos licitados.
- 12) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador libera a la SEGOB de cualquier responsabilidad derivada del uso y destino final de los vehículos adjudicados.
- 13) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador se obliga a dar de baja y/o alta ante las autoridades competentes los vehículos adquiridos en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a que sean retirados de las instalaciones de la SEGOB.
- 14) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador se obliga a quitar y remover los logotipos de la Secretaría de Gobernación y de cualquier Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) y cualquier otro elemento gráfico que identifiquen a la Dependencia, antes de que sean retirados de las instalaciones.
- 15) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador no podrá presentar reclamación ni querella administrativa ni judicial alguna derivado de la falta de inspección física de los bienes para revisar su estado, descripción o especificaciones, asumiendo para sí totalmente la responsabilidad de los vehículos adquiridos.
- 16) Copia y original para cotejo de póliza de un seguro de responsabilidad civil de vehículos y carga a nombre de la Secretaría de Gobernación y del recibo que acredite el pago de la prima correspondiente, a fin de cubrir los daños y perjuicios que pueda ocasionar a las instalaciones, personas, equipos o materiales de la Segob, por un monto mínimo de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

La póliza correspondiente deberá estipular expresamente lo siguiente:

- Objeto de la póliza.
- Designación de la Tesorería de la Federación como beneficiaria preferente.
- Incorporación del endoso de no-cancelación, con el propósito de que la póliza se mantenga vigente por todo el período del retiro y sólo se podrá cancelar por manifestación expresa de la Secretaría de Gobernación.
- La reinstalación automática de la suma asegurada.
- Que cualquier modificación a los términos y condiciones de la póliza deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Gobernación con 5 (cinco) días de anticipación.



1





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

- 17) Garantía de Sostenimiento de Oferta mediante Cheque Certificado o de Caja expedido por una Institución Bancaria por un importe exactamente igual al 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación.
- 18) Un escrito en el que acepta que, en caso de resultar ganador del presente procedimiento, el cheque presentado adquirirá el carácter de garantía de pago, y que el no realizar el pago en el periodo correspondiente la SEGOB hará efectiva la garantía correspondiente y será causal de revocación del fallo otorgado y que, por tanto, la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente.
- 19) Un escrito en el que acepta que, en caso de resultar ganador del presente procedimiento, el cheque presentado adquirirá el carácter de garantía de retiro, y que el no retirar los vehículos en el periodo correspondiente la SEGOB hará efectiva la garantía correspondiente y será causal de revocación del fallo otorgado y que, por tanto, la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente.
- 20) Un escrito en el que, en caso de resultar ganador, acepta las **condiciones para el retiro de los bienes** señalado en el numeral 16 de las presentes bases, y que los bienes deberán ser retirados en un **horario de 10:00 a 14:00 horas**.
- 21) Un escrito en el que, en caso de resultar ganador, acepta que todos los gastos que se originen por concepto de impuestos, gastos y que procedan con motivo de esta licitación serán pagados por la persona física o moral a quien se adjudique el lote de vehículos, incluyendo los gastos que origine la circulación de los vehículos.
- 22) Un escrito en el que, en caso de resultar ganador, acepta que todos los gastos que se originen por concepto de acarreos, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos, seguros y cualquier otro gasto necesario para efectuar el retiro de los vehículos adjudicados, correrá a su cargo.
- 23) Escrito donde acepta que los vehículos adjudicados, en caso de resultar ganador, los recibe en las condiciones en que se encuentren, por lo que no se reserva derecho alguno de reclamación ante la SEGOB ni ante ninguna otra autoridad.
- 24) Propuesta económica (Anexo V)

Importante: Cada uno de los documentos originales solicitados en el presente numeral serán devueltos al concluir el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez que se haya realizado el cotejo correspondiente.

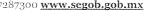
4. Propuesta Económica (Oferta Económica)

Para elaborar su propuesta económica, los participantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Se deberá ofertar por todos y cada uno de los vehículos que conforman el lote único.
- b) Los licitantes deberán especificar el importe total del lote. Dicho precio deberá considerarse en pesos mexicanos y centavos.
- c) Es importante destacar que la oferta deberá presentarse en número y letra.



Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 www.segob.gob.mx







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

- d) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo.
- e) En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - i. Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - ii. Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva
- f) A elección de los participantes la presentación de la oferta económica se podrá realizar en formato libre o empleando el formato contenido en el Anexo V de las presentes bases, (en caso de ser a mano deberá ser con letra de molde clara sin tachaduras ni enmendaduras).

5. Lugar, fecha, horario para verificar los vehículos

Los participantes podrán verificar visualmente los vehículos que enajenará la SEGOB de manera superficial, por lo que para todos los vehículos:

- No se permitirá abrir cofre, cajuela, ventanillas o puertas
- > No se les podrá hacer ninguna prueba de operación
- No serán puestos en marcha
- No se moverán de su sitio
- No se permitirá toma de fotografías a los vehículos.

Para poder asistir a la verificación de los vehículos, deberán de enviar una solicitud a la cuenta de correo electrónico hcortiz@segob.gob.mx, a más tardar a las 17:00 horas del día anterior a la misma.

Los interesados que hayan enviado el correo electrónico señalado en el párrafo precedente, deberán registrar su asistencia de las 10:00 a las 10:30 horas del día de la visita en el mismo sitio donde se realizará esta.

La verificación de los bienes se realizará conforme a lo siguiente:

- a) Calle Montserrat No. 169, Colonia Los Reyes Coyoacán, Delegación Coyoacán, Ciudad de México. La visita será a las 11:00 horas del día 12 de julio de 2017. Se revisarán los vehículos identificados con el consecutivo 1 a 25.
- b) Manuel M. López No. 88, Colonia Santiago Zapotitla, C.P. 13300, Delegación Tláhuac. La visita será a las 13:00 horas del día 12 de julio de 2017. Se revisarán los vehículos identificados con el consecutivo 57 a 60.
- c) Calle Avestruz, No. 38, Colonia Bellavista, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México. La visita será a las 11:00 horas del día 13 de julio de 2017. Se revisarán los vehículos identificados con el consecutivo 61 a 82.
- d) Carretera Federal México Toluca KM. 14.5, Cuajimalpa, Ciudad de México. La visita será a las 13:00 horas del día 13 de julio de 2017. Se revisarán los vehículos identificados con el consecutivo 26 a 56.
- e) Avenida Lago Alberto No. 320, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 05160 "Pensión Parques Polanco", Ciudad de México. La visita será a las 11:00 horas del día 14 de julio de 2017. Se revisarán los vehículos identificados con el consecutivo 83 a 120.



Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 <u>www.segob.gob.mx</u>







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

Cabe destacar que las visitas programadas para la verificación de los bienes tendrán carácter obligatorio para los participantes, y al concluir cada visita la Subdirección de Almacenes entregará el comprobante correspondiente.

La falta de inspección física de los bienes por parte de los interesados para revisar su estado, descripción o especificaciones, es bajo su responsabilidad, por lo que no se aceptarán reclamaciones derivadas de la falta de dicha inspección.

6. Procedimiento de Licitación

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hubiesen sido desechadas; así como cualquier persona aun sin haber adquirido las bases, en cuyo caso únicamente registrarán su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos.

6.1. Junta de Aclaraciones

Las solicitudes de aclaración a las presentes bases deberán cumplir con lo siguiente:

A. En forma presencial:

- Deberán indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar;
- Se deberán presentar por escrito, adjuntando al citado escrito una versión electrónica de la misma en formato Word, con el propósito de facilitar las respuestas en la Junta de aclaraciones:
- 3) Ser presentadas en días hábiles, de las 9:00 a las 14:00 horas, a más tardar a las 11:00 horas del día 17 de julio de 2017, en la Dirección de Almacenes e Inventarios, sita en Abraham González No. 48, Edificio "L", 2° piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México:
- Deberán ir dirigidas a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Gobernación;
- 5) Se deberá anexar copia del comprobante de pago de bases para tener derecho a formular preguntas.

B. En forma electrónica:

- Deberán indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar;
- 2) Deberán enviarse a través de correo electrónico en formato Word a las siguientes direcciones: asandoval@segob.gob.mx y hcortiz@segob.gob.mx;
- 3) Deberán ser recibidas a más tardar a las 11:00 horas del día 17 de julio de 2017;
- Deberán ir dirigidas a la atención de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Gobernación,
- Se deberá anexar copia del comprobante de pago de bases para tener derecho a formular preguntas.
- 6) Se deberá entregar el original de la solicitud de aclaración debidamente firmado por el representante legal y exhibir el comprobante de pago de bases al momento de registrar su participación en la Junta de Aclaraciones. En caso de no cumplir con este requisito, no se dará atención a las solicitudes de aclaración que el participante haya remitido por correo electrónico.

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 www.segob.gob.mx







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán dadas a conocer a los participantes en junta pública que dará inicio a las 11:00 horas del día 18 de julio de 2017, en el Salón de Usos Múltiples, sito en Abraham González No. 48, Edificio L, 2º piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en la Ciudad de México. Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante, la que será firmada por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las misma; se podrá entregar una copia a los participantes que hubieren asistido.

La sesión de la junta podrá ser suspendida en razón de la complejidad y del número de solicitudes recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y en su caso, fecha y lugar en la que se continuará con la junta de aclaraciones. Este acto será solamente informativo, por lo que no se recibirán ni contestarán preguntas adicionales.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, sin embargo la falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del licitante no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

Será obligación de los interesados en participar en obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones y que formará parte integral de las bases de la licitación.

6.2. Acto de presentación y apertura de ofertas (propuestas)

El acto de presentación y apertura de ofertas, así como la presentación de la documentación legal, administrativa y los anexos correspondientes, se realizarán en el Salón de Usos Múltiples, en el domicilio previamente señalado, el día 24 de julio de 2017 a las 11:00 horas, y el registro de licitantes a dicho evento será de las 10:30 a las 10:59 horas del mismo día.

A este acto se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación, sin que su presencia sea un requisito indispensable para la realización o validez del mismo.

En este acto así como en el de fallo, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio oferente o su representante legal y en el caso de persona moral un solo representante. En el caso de que el participante no hable el idioma español, tendrá derecho de acompañarse de un traductor o intérprete.

Una vez iniciado el mismo no se permitirá el acceso a ninguna otra persona, o servidor público ajeno al acto.

Una vez registrados los concursantes y recibidos los sobres que contienen sus ofertas, no se aceptará declinación alguna.

El representante de la Convocante abrirá los sobres cerrados que contienen las ofertas propuestas, hará la revisión cuantitativa de la documentación legal, administrativa y sus anexos, y leerá en voz alta el monto total de la oferta económica de aquellos licitantes que cumplieron cabalmente con los requisitos solicitados. Las ofertas se recibirán para su posterior evaluación en forma cualitativa.

Del evento se procederá a levantar Acta en la que se asentarán únicamente los montos de las ofertas que cubrieron con toda la documentación requerida, la cual será firmada por los servidores públicos de la Convocante y Licitantes asistentes. La omisión de firma de alguno(s) de los Licitantes no invalida el contenido y efectos de dicha acta.

Tomando en consideración la cantidad y calidad de las ofertas recibidas, al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas se dará a conocer la fecha en que dará a conocer la fecha en que se realizará el fallo.

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel.: (55) 57287300 www.segob.gob.mx







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

6.3. Acto de fallo

En caso de que no se configuren los supuestos señalados en el párrafo precedente el fallo se dará a conocer en el Salón de Usos Múltiples, a las 11:00 horas del día 28 de julio de 2017.

En caso de considerarlo necesario, la SEGOB podrá aplazar la fecha de notificación del fallo hasta en un periodo de 7 (siete) días hábiles.

7. Plazo para modificar las bases

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados durante la junta de aclaraciones. Será obligación de los interesados en participar el obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que también será colocada en la página en Internet de la convocante y formará parte de las bases de la licitación.

8. Descalificación de los Licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes y, por ende, de desechamiento de propuestas cuando se presente una o más de las siguientes situaciones:

- a) El incumplimiento de uno o alguno de los requisitos en las presentes bases.
- b) Que la propuesta de la oferta económica sea inferior al valor para venta del lote único.
- c) En caso de que se compruebe que tiene tratos con otro u otros establecer condiciones para provocar la subasta u obtener una ventaja indebida.
- d) Proporcionar información falsa como parte de su propuesta.
- e) Si se comprueba que son servidores públicos o tengan cualquier cargo, empleo o comisión en la SEGOB.
- f) Cuando la garantía de sostenimiento de la oferta económica no cubra el 10% (diez por ciento) del total de su oferta (antes de IVA) por el total del lote único de los vehículos a enajenar.
- g) Cuando la garantía de sostenimiento de la oferta económica exceda el 10% (diez por ciento) del total de su oferta (antes de IVA) por el total del lote único de los vehículos a enajenar.

9. Prohibiciones de participar

No podrán participar las personas físicas o morales que se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y/o en el artículo 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contados a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la SEGOB durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo de la Trigésima Tercera de las Normas Generales.

10. Criterios de Evaluación y Adjudicación

10.1. Criterios de Adjudicación

 a) La adjudicación se realizará por Lote Único, el cual comprende la totalidad de los vehículos señalados en el numeral 1.1.



Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 www.segob.gob.mx







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

- b) La adjudicación se realizará a favor del licitante que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos haya presentado la oferta económica más elevada.
- c) En caso de presentarse un empate, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la SEGOB en el propio acto de fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

10.2. Evaluación de propuestas

Para la evaluación de las propuestas se verificará cuantitativa y cualitativamente que se cumpla la totalidad de los requisitos.

Únicamente se evaluarán los documentos solicitados en las presentes bases, por lo que cualquier documento adicional que se presente en las propuestas no será objeto de revisión ni de evaluación.

11. Garantías de cumplimiento

Como parte de su oferta, cada participante deberá presentar cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, expedido por una Institución Bancaria, que será por un importe igual al 10% (diez por ciento) del valor mínimo de venta del lote o lotes de vehículos comprendidos en su oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, en pesos enteros sin centavos; en caso de que el valor exacto de la garantía signifique pesos y centavos, se deberá cerrar la cantidad al entero inmediato superior.

Dicho cheque será devuelto a los participantes a partir del momento en que concluya el acto mediante el cual se dé a conocer el fallo del procedimiento y hasta quince días naturales siguientes a dicha notificación, salvo el del (de los) participante(s) ganador(es), el cual permanecerá en custodia en la Subdirección de Almacenes de la Secretaría de Gobernación y será devuelto al participante ganador, o a su representante legal acreditado, una vez que realice el pago total del (de los) bien(es) que se le haya(n) adjudicado y haya concluido con el retiro de los mismos.

- Las garantías presentadas por los licitantes en ningún caso generarán intereses en su favor.
- En ningún caso la garantía se podrá considerar como parte del propio pago

11.1. Garantía de Sostenimiento de Oferta

El cheque señalado en el numeral que antecede será presentado como garantía de sostenimiento de oferta, y de conformidad con la Trigésima Primera de las Normas Generales, el cheque deberá de ser precisamente por el 10% (diez por ciento) del importe total de su oferta económica antes del Impuesto al Valor Agregado, por lo que se desecharán aquellas superiores o inferiores al porcentaje señalado.

11.2. Garantía de pago de los vehículos adjudicados

Una vez concluido el acto de fallo, el cheque presentado como parte de su oferta adquirirá el carácter de garantía de cumplimiento de pago de los vehículos adjudicados al licitante.

11.3. Garantía de retiro de los vehículos adjudicados

Después de que el licitante ganador haya realizado el pago del (de los) vehículo (s) adjudicado (s) a su favor, el cheque señalado en el numeral 11 será considerado como garantía para el retiro de bienes en el plazo establecido para tal efecto.



Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 www.scgob.gob.mx





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

12. Subasta

En caso de declararse desierta la licitación cuando, aun habiendo personas que adquirieron las bases, no se recibieron propuestas o no fueron aceptables aquellas presentadas, se procederá a realizar una subasta. En esta etapa, se subastarán los bienes entre quienes:

- a) Hayan adquirido las bases para participar en esta licitación.
- b) Hayan cumplido con los requisitos de participación señalados en los numerales 2, 3, 4 y 5 de las presentes bases.
- c) Los licitantes cuyas propuestas se ubiquen en el supuesto referente a que no cubran el valor para venta fijado para los bienes podrán participar en la subasta, salvo los que se compruebe que establecieron acuerdos para provocarla u obtener alguna ventaja indebida

La garantía de sostenimiento de ofertas presentadas de conformidad con el numeral 11.1 cubrirá el sostenimiento de las posturas que se presenten durante la subasta.

La subasta se desarrollará conforme a lo siguiente:

12.1. Primera Almoneda

Se considerará postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor para venta fijado para la licitación.

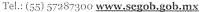
12.2. Segunda Almoneda

Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda, deduciendo en ésta un diez por ciento de la postura legal anterior.

12.3. Procedimiento de la Subasta

- 1) Las posturas se formularán por escrito, y deberán contener:
 - a) Nombre, domicilio y teléfono del postor
 - b) Cantidad ofertada por cada vehículo e importe total del lote.
 - c) Firma autógrafa del postor o su representante debidamente acreditado.
- Iniciada la subasta se revisarán las propuestas y se desecharán las que no cubran la postura legal.
- 3) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiera varias, se declarará preferente a la que mayor precio oferte por el lote único y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual sólo para efectos de dicha declaración, en los términos señalados en la fracción XI de la Trigésima de las Normas.
- 4) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en un porcentaje mínimo del 5% (cinco por ciento) respecto de la postura preferente. En el caso de que alguno la mejore antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.
- a. En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto al inciso 1).
- b. En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la dependencia hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México













BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

12.4. Cuestiones relativas a la Subasta

La SEGOB resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.

12.5. Acta de la Subasta

La SEGOB, en el acta que levante con motivo de la subasta, registrará todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

13. Gastos e impuestos

Todos los trámites, pagos, impuestos y derechos que se tengan que realizar ante autoridades federales, estatales y municipales competentes, derivados de la venta de los vehículos adjudicados, así como los correspondientes a impuestos y derechos relacionados con el cambio de propietario entre otros, serán por cuenta y responsabilidad absoluta del adquirente.

Los impuestos, gastos y seguros que procedan con motivo de esta licitación serán pagados por la persona física o moral a quien se adjudique un lote o lotes de vehículos, incluyendo los gastos que origine la circulación de los vehículos.

14. Notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública, los licitantes aceptan y reconocen las notificaciones que la Segob emita por cualquiera de los medios que se indican a continuación:

14.1. En forma escrita

Conforme a las actas derivadas de la presente licitación.

14.2. En forma presencial en el domicilio del licitante

Queda entendido que el domicilio fiscal señalado en el "Formato para acreditar la personalidad del Participante" se considerará como el domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos con relación a la presente operación.

14.3. En forma remota mediante Correo electrónico

Las notificaciones que por correo electrónico se realicen al participante que resulte ganador de esta licitación, las cuales sean dirigidas por la Dirección de Almacenes e Inventarios, la Subdirección de Almacenes y/o de la Jefatura de Enajenación de Bienes tendrán el carácter de notificaciones personales y surtirán sus efectos el día en que sean realizadas; por lo que el comprador estará a su estricto cumplimiento.

Derivado de lo anterior, como parte de su propuesta, cada participante deberá presentar un escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador de la presente licitación aceptará que todas las notificaciones que le sean realizadas por cualquier medio electrónico las aceptará y atenderá como notificaciones personales y oficiales, tal como se señala en el párrafo anterior, por lo que el comprobante electrónico que se genere de dicha comunicación hará las veces de acuse de la constancia de notificación al destinatario. En este escrito, el licitante deberá indicar la dirección de correo electrónico al que la Segob podrá realizar las notificaciones descritas en este numeral, el cual deberá de ser idéntico al declarado en el "Formato para acreditar la personalidad del Participante".







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

14.4. Otros medios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la presente Licitación Pública, la recepción de notificaciones y documentos también podrá ser a través de la dirección de correo electrónico, fax o cualquier otro medio de comunicación electrónica que la Segob utilice.

15. Pago de los bienes

El pago total del lote de los vehículos adjudicados deberá efectuarse en una sola exhibición, en pesos mexicanos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del acto de fallo. Todo licitante quedará notificado del fallo con el sólo levantamiento del acta correspondiente, esté o no presente, por lo que todo plazo que le afecte empezará a contar a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos dicha notificación. Bajo ninguna circunstancia el cheque de garantía presentado por los licitantes se considerará como parte del pago.

a) Prórroga para el pago

Se señala que no se concederá prórroga para el pago de cualquiera de los vehículos adjudicados.

b) Forma de realizar el pago

El licitante adjudicado podrá efectuar el pago de los bienes adjudicados mediante la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria" a favor de la Tesorería de la Federación, debiendo entregar el original de dicho pago para recibir la documentación correspondiente.

El participante adjudicado tendrá que realizar el pago de los vehículos utilizando la "Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria", a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** (en cifras cerradas sin considerar centavos), correspondientes a:

CONCEPTO	PRODUCTO	EN RENGLÓN DE OBSERVACIONES
Compra de	Compra de	Procedimiento de Licitación Pública de Venta de Vehículos en
vehículos	vehículos	desuso DGRMSG/LP/VEH/01/2017

c) Entrega del comprobante de pago

Es importante señalar que una vez realizado el pago de los bienes, y dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este numeral, se deberá entregar el comprobante original en la Subdirección de Almacenes.

De no cumplirse con estas condiciones de pago, los adjudicatarios perderán su derecho en la operación y se harán acreedores a lo establecido en el punto 17 penas convencionales de estas bases.

Una vez que la SEGOB verifique que el pago se realizó dentro del plazo señalado, los adjudicatarios contarán con un plazo de 2 días hábiles para proporcionar en la Subdirección de Almacenes de la Secretaría el comprobante original del pago.

16. Lugar, plazo y condiciones para el retiro de los vehículos

Para el retiro de los bienes, el participante que resulte ganador deberá considerar lo siguiente:

16.1. Plazo para el retiro de los vehículos

Este retiro se iniciará a partir del tercer día hábil siguiente a aquel en que la SEGOB reciba el pago a que se refiere el punto 15 de estas bases, y siempre y cuando se hubiere expedido la









BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

autorización de retiro respectiva; el retiro deberá realizarse dentro del horario que señale el propio centro de trabajo, debiéndose ajustar a los mecanismos de control establecidos para tal efecto en el lugar donde se encuentren localizados los bienes.

El retiro de los vehículos adjudicados en el presente evento deberá efectuarse, con recursos propios del licitante ganador, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del acto de Fallo, previa confirmación del pago total de los mismos. Este plazo no es acumulable aun cuando se adjudiquen a una sola persona dos o más vehículos.

Si derivado de caso fortuito, fuerza mayor, o causas imputables a la SEGOB no se retiraran los bienes dentro del plazo otorgado para ello, se podrán modificar las fechas de término del retiro, sin costo para los adjudicatarios, sin que esto implique una ampliación o prórroga en el número de días contenidos dentro del plazo de retiro original.

Los adjudicatarios se obligan a aceptar las modificaciones al inicio y término de los plazos de retiro que, por las razones a que se refiere este punto, determine la SEGOB, sin responsabilidad para las partes.

16.2. Autorización de retiro de los vehículos

Una vez que la Subdirección de Almacenes haya verificado el pago y haga la entrega de documentación que ampara la adquisición de los vehículos, proporcionará al participante que resulte ganador la Autorización de retiro de los vehículos.

Los adjudicatarios, en caso de ser necesario, al momento de entregar su comprobante de pago deberán presentar un escrito dirigido a la Secretaría de Gobernación, especificando el nombre de la o las personas que bajo su responsabilidad y en su nombre y representación podrán realizar físicamente las operaciones de retiro de los vehículos objeto de las adjudicaciones, mediante poder notarial o carta poder simple, adjuntando copia simple de sus identificaciones (tanto del adjudicatario como del representante autorizado).

En el proceso de retiro de los bienes el participante adjudicado se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad del personal que labora en las instalaciones, así como de los equipos e infraestructura de los inmuebles.

16.3. Lugar, horario y condiciones para el retiro de los vehículos

El participante ganador, para el retiro de los vehículos, se deberá presentar en los domicilios señalados en el numeral 5 y fechas que se le indiquen conforme al numeral 16.2, entregando:

- Original de la Autorización de retiro de los vehículos;
- Carta responsiva mediante la cual libera a la Secretaría de Gobernación, a partir de la fecha, de cualquier responsabilidad legal, civil, administrativa y de cualquier otra índole;
- > Copia de la póliza de responsabilidad civil correspondiente;
- Copia de su identificación oficial; y
- Solamente en el caso de que acuda un representante del licitante adjudicado, deberá presentar copia de la identificación oficial del representante.

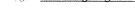
Únicamente se entregará el (los) vehículo(s) cuyos datos correspondan a los señalados en la Autorización de retiro de los vehículos

Los vehículos deberán ser retirados en un horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

El participante adjudicado deberá sujetarse a las políticas internas de seguridad bajo los términos de las disposiciones aplicables, y ajustarse a lineamientos y otras disposiciones internas que se



Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 www.segob.gob.mx









BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

instrumenten en cada inmueble, por tal motivo el adjudicatario deberá presentarse con la anticipación debida en los lugares en que se localicen los vehículos, a fin de realizar las gestiones administrativas necesarias.

Para el retiro de los bienes licitados los adjudicatarios deberán, en su caso, dar los avisos, así como tramitar y obtener las autorizaciones, certificados y permisos que las autoridades requieran.

El retiro de los vehículos se llevará a cabo por el licitante adjudicado en presencia de un representante de la Segob.

El retiro será por cuenta y riesgo del licitante ganador, en el entendido de que será responsable de los daños que causare a otros vehículos, personas, bienes o a las propias instalaciones.

16.4. Retiro parcial de los vehículos

Los adjudicatarios, con sus propios recursos, así como por su cuenta y riesgo deberán llevar a cabo el retiro de los vehículos a que se refieren las presentes bases, en el estado y lugar en que se encuentren, pudiendo realizar retiros parciales siempre y cuando se identifiquen con los bienes licitados.

16.5. Acta correspondiente al retiro de los vehículos

Una vez concluido el retiro de cada vehículo, se levantará acta de entrega - recepción que será suscrita por:

- El participante adjudicado o bien la persona autorizada para representarlo;
- > Un representante de la SEGOB con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la Dirección General Adjunta de Operaciones y Servicios;
- > Un representante de la SEGOB con nivel mínimo de Jefe de Departamento adscrito a la Subdirección de Almacenes:
- > De ser factible, dos testigos de asistencia.

El acta entrega - recepción deberá contener como mínimo: la descripción general del (de los) vehículo(s).

De igual manera deberá adjuntarse copia simple de las identificaciones de cada uno de los que intervengan en el acta.

16.6. Reparaciones a los vehículos

Los adjudicatarios solo podrán realizar reparaciones menores a los vehículos licitados para que circulen o puedan ser remolcados.

16.7. Costos y gastos por transportación de los vehículos

Todos los gastos que se originen por concepto de acarreos, pago por pesaje, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar el retiro de los bienes adjudicados, correrá a cargo del adjudicado.

17. Penas convencionales

17.1. Pena por incumplimiento en el pago de los vehículos adjudicados

Si los adjudicatarios no cumplieran con el pago en tiempo y forma o con cualquiera de las obligaciones a su cargo contenidas en estas bases, se cancelará la operación y se aplicará como pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de su obligación de pago, el 10% (diez por ciento) del valor de referencia para venta correspondiente, la cual se ejecutará de la

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

Tel.: (55) 57287300 www.segob.gob.mx











garantía que hubiesen constituido, en cuyo caso se notificará por escrito tal situación a los propios adjudicatarios, aceptando desde ahora los concursantes y particularmente los adjudicatarios este procedimiento.

17.2. Pena por incumplimiento en el plazo de retiro de los vehículos adjudicados

Por cada día de atraso en el retiro de los vehículos, se cobrará por concepto de almacenaje la cantidad equivalente a 10 días de salario mínimo vigente por cada día calendario y por cada vehículo que no haya sido retirado a tiempo, debiendo efectuar el pago a través de las opciones señaladas en el numeral 15. Una vez transcurrido un plazo máximo de 15 días, de retraso en el retiro de los vehículos adjudicados, la SEGOB podrá aplicar las sanciones correspondientes que se especifican en el numeral 19 de las presentes bases.

18. Responsabilidad civil

Para que los adjudicatarios de las licitaciones públicas de las presentes bases puedan introducir equipos de carga y transporte tales como camiones, montacargas, malacates, grúas, etc., sean de su propiedad o subcontratados, al lugar en que se encuentran localizados los vehículos adjudicados o circular con los vehículos objeto de las presentes licitaciones dentro de las instalaciones de la SEGOB, deberá presentar copia de póliza de un seguro de responsabilidad civil de vehículos y carga a nombre de la Secretaría de Gobernación y copia del recibo que acredite el pago de la prima correspondiente, a fin de cubrir los daños y perjuicios que pueda ocasionar a las instalaciones, personas, equipos o materiales de la SEGOB, por un monto de \$ 500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), dicho seguro deberá ser con vigencia durante el retiro.

La póliza correspondiente deberá estipular expresamente lo siguiente:

- Designación de la Tesorería de la Federación como beneficiaria preferente.
- Incorporación del endoso de no-cancelación, con el propósito de que la póliza se mantenga vigente por todo el período del retiro y sólo se podrá cancelar por manifestación expresa de la Secretaría de Gobernación.
- La reinstalación automática de la suma asegurada.
- Que cualquier modificación a los términos y condiciones de la póliza deberá hacerse del conocimiento de la Secretaría de Gobernación con 5 (cinco) días de anticipación.

19. Sanciones

En caso de que la persona a la que se le haya adjudicado el o los vehículos, materia de la presente convocatoria no lleve a cabo el pago total de la oferta en la fecha señalada en el numeral 4 o no retire los vehículos a más tardar en la fecha señalada en el numeral 17.2, se hará acreedora a las sanciones que se indican a continuación:

- a) perderá su derecho de adjudicación
- b) hará efectiva la garantía correspondiente y será causal de revocación del fallo otorgado y que, por tanto, la convocante podrá optar por asignar el fallo a la segunda o siguientes mejores ofertas que reúnan los requisitos establecidos o realizar un nuevo procedimiento, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente
- c) la SEGOB hará exigible como pena convencional el monto del cheque de Garantía de Sostenimiento de Oferta y procederá conforme a sus intereses, sin que los licitantes se

8

Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 <u>www.segob.gob.mx</u>





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

reserven derecho alguno para solicitar en vía judicial alguna acción legal por hacer efectiva la garantía aludida.

Serán aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente, las sanciones siguientes:

- a) Relativas a la garantía de sostenimiento de propuestas.
 - 1. Cuando algún(os) licitante(s) retire su oferta, se hará efectiva la garantía correspondiente.
 - 2. Cuando el licitante ganador no formalice el contrato respectivo, por causas imputables a él mismo, en el plazo señalado en las presentes bases, se hará efectiva la garantía correspondiente
- b) Relativas a la garantía de cumplimiento de contrato.
 - En el caso de que el licitante que resulte adjudicado no cumpla con las obligaciones contractuales derivadas del presente procedimiento, se aplicará la garantía respectiva a favor de la Federación, y la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de adjudicar los bienes al participante que haya presentado la oferta subsecuente más favorable o bien realizar un nuevo proceso.
 - 2. En caso de que no se presente el licitante adjudicado a alguno de los domicilios este deberá comunicarse a la Subdirección de Almacenes para que, de ser procedente, le reprograme y ajuste las fechas de retiro en los días que al adjudicado le resten para tales efectos; en caso de que se tenga que recorrer las fechas por retraso, inasistencia a las citas programadas o falta de organización del adjudicado y dicha calendarización resulte fuera de su plazo, este cubrirá los derechos que se indican en el numeral 17.2.

20. Causas de Suspensión, Cancelación y Declaración de Licitación Desierta

20.1. Causas de suspensión temporal de la licitación

Serán causas de suspensión temporal de la licitación, las siguientes:

- a) Cuando se presuma la existencia de arreglos entre licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de esta licitación, o
- b) cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves. De ser el caso, se notificará a los involucrados.

Una vez que las causas que hubieran motivado la suspensión temporal de la licitación hayan desaparecido, se reanudará la misma dando aviso a los licitantes.

20.2. Causas de cancelación de la licitación

Serán causas de cancelación de la licitación, las siguientes:

- a) La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando se compruebe la existencia de arreglos entre licitantes para disminuir los precios de los bienes objeto de la presente licitación, o cuando se compruebe la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de determinarse la cancelación de la licitación, la SEGOB podrá llevar a cabo un nuevo procedimiento.



Abraham González No. 48, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 www.segob.gob.mx







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

20.3. Causas de declaración de la licitación desierta

Serán causas de que se declare desierta la licitación, las siguientes:

- a) Ninguna persona adquiera las bases.
- b) Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas.
- c) Cuando los licitantes adquirieron las bases, cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta o, no presentaron garantía de sostenimiento. En este supuesto se procederá a realizar una subasta.

21. Disposiciones Generales

La presentación de su propuesta, implica la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones antes descritas, así como el hecho de haber verificado el estado físico de los vehículos, por los que acepta las condiciones en las que se encuentran, asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados a su favor, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a esta Institución o por terceros durante el plazo operativo del retiro de los bienes.

La SEGOB no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y/o defectos de cualquier tipo o clase de los vehículos objeto de la presente adjudicación.

La interpretación de las presentes bases es la que en su esencia la Convocante plasma por lo que, previo a la firma de recepción del participante, esta aclarará cualquier duda al respecto al contenido del mismo, por lo que al firmar el participante asume por entendido y comprendido el contenido y alcances de las presentes bases.

22. Recurso de revisión

De conformidad con la Quincuagésima Tercera de las **Normas**, los participantes que adviertan actos irregulares durante el presente procedimiento de venta podrán solicitar al Órgano Interno de Control en la Dependencia se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Las oficinas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación se encuentran ubicadas en Bahía de Santa Bárbara N° 193, Piso 2, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, Ciudad de México.

23. Controversias

Los tribunales federales con competencia territorial en la Ciudad de México conocerán de las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del Contrato que de él se derive, por lo que el licitante renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro; así mismo dichas controversias se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación o acuerdo en contrario será nulo y no surtirá efecto legal alguno.

3

7





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

24. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociada, modificada, adicionada o eliminada una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones.

25. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones

Durante el presente procedimiento, en lo aplicable, se observará el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", y por tanto se les informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar dicho Protocolo y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp, y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día Jueves 20 de agosto de 2015;
- Que las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) Que los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, o bien a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas establecido mediante Acuerdo publicado en el DOF el 9 de diciembre de 2015por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos. Los datos del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación se encuentran disponibles en el numeral 19 de las bases que rigen este procedimiento.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES
ALMACENES E INVENTARIOS

OSCAR M. NORIEGA TELLO









BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

Anexo I Formato para acreditar la personalidad del Participante

	Ciuda	ad de México, a de	de 2017.
(Nombre) , manifiesto, que los datos que cuento con facultades suficient representación de: (Participante)			
	LICITACIÓN	PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEI	H/01/2017
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio calle y número:			
Colonia:		······	-
Código postal:			
Teléfonos:			
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que	consta su acta constitutiva:	fecha	
Nombre, número y lugar del notario p			
Relación de accionistas		***************************************	
Apellido paterno:	Apellido materno:	Nombre(s)	
Apellido paterno:			
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Nombre del apoderado o representa	nto :		yaktasi yaran saina jangan yaktasi sati sain daga sinakt
Datos del documento mediante el cu		ultades -	-
Escritura pública número:			
Nombre, número y lugar del notario p			
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
(Lugar y fecha)			
Protesto lo necesario			
(FIRMA AUTÓGRAFA)			

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del Licitante y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

Anexo II Manifiesto de no estar impedido para participar

Ciudad	de México.	a de	de 2017
VIUUUU	GC INICAICO.	. a uc	uc 2017

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Calle Abraham González número 48 Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 131 de la Ley General de Bienes Nacionales y/o en el artículo 8, fracción XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el Contrato respectivo con esa Secretaría, con relación a la *LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017* para "Venta de vehículos en desuso", me permito manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos referidos así como sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

De igual forma, manifiesto que no he incurrido en incumplimiento del retiro de bienes en al menos dos ocasiones durante un año por causas imputables a mi representada, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, por lo que mi representada no está impedida para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la SEGOB durante dos años calendario a partir de que se hubiere notificado dicha situación por la Secretaría de Gobernación.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

_(FIRMA AUTÓGRAFA)	
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)	*

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del Licitante y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.



1





BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

Anexo III Manifiesto de conformidad con el contenido de las bases

	Ciudad de México, a de de 2017
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	
Calle Abraham González número 48	
Colonia Juárez	
Delegación Cuauhtémoc	
C.P. 06600, Ciudad de México	
	LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/201
(Nombre del representante legal), en mi calidad	de de la empresa
, manifiesto d	que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y
alcance de lo siguiente:	

- El contenido de estas bases y sus anexos; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones del presente procedimiento es con cargo para los Licitantes.
- He verificado el estado físico de los vehículos, por los que acepto las condiciones en las que se encuentran, asumiendo en dicho caso la responsabilidad sobre cualquier acto u omisión sobre los bienes adjudicados, incluso para los casos de indemnización de cualquier índole por daños a esta Institución o por terceros durante el plazo operativo del retiro de los bienes.
- Que las visitas programadas para la verificación de los bienes tendrán carácter obligatorio para los participantes, y al concluir cada visita la Subdirección de Almacenes entregará el comprobante correspondiente.
- La Secretaría de Gobernación no extenderá garantía alguna, ni se responsabilizará por vicios ocultos y/o defectos de cualquier tipo o clase de los derechos de los bienes objeto de la presente adjudicación.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- Que serán aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa ni de agotar el procedimiento correspondiente, las sanciones señaladas en el numeral 19 de las bases de licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en el presente procedimiento.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del Licitante y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.

3

Abraham González No. 48, Col. Juárez. C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Tel.: (55) 57287300 <u>www.segob.gob.mx</u>







BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

	Anexo IV	
Decla	aración de integridad	
	Ciudad de Méxic	o, a de de 2017
Secretaría de Gobernación Calle Abraham González número 48 Colonia Juárez Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600 Ciudad de México		
	LICITACIÓN PÚBLICA NÚ	ÍMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017
(Nombre del representante legal), en mi empresa nosotros mismos o a través de interpósita p provocar la subasta u obtener una ventaja ind	, manifiesto, bajo prot persona nos abstendremos d	esta de decir verdad, que
ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA		
(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y C	Cargo)	

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.







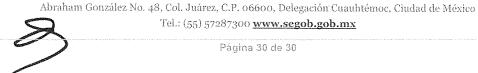




BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 PARA LA "Venta de vehículos en desuso"

Anexo V Formato de presentación de propuesta económica	
	Ciudad de México, a de de 2017.
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Calle Abraham González número 48 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México (Nombre del representante legal), en mi calidad de, me permito presentar la sigu	LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DGRMSG/LP/VEH/01/2017 de la empresa liente propuesta:
No. Concepto	Precio antes de IVA
1 Lote Único de vehículos en desuso	
Subtotal	
IVA	
Total	
La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de: \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de: \$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)	
 La vigencia de la proposición será de: días naturales Acepto que la oferta expresada permanecerá firme hasta el momento de realizar el retiro de los vehículos que, en su caso, me sean adjudicados en la presente licitación. Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión. A T E N T A M E N T E NOMBRE DE LA EMPRESA 	
(FIRMA AUTÓGRAFA) Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo) Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante	en el modo que estime conveniente, siempre y cuando

contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, en papel membretado del Licitante y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.



Tel.: (55) 57287300 www.segob.gob.mx

